



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD VASQUEZ

REF.: EX – 2021-111082-UNC-ME#FD

VISTO,

La propuesta de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) por la Secretaria Administrativa de la Facultad de Derecho es celebrado el mismo entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y el Sr. *VASQUEZ LEONARDO ANDRES DNI 20543856* en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de

la Facultad de Derecho;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aprobar la solicitud de renovación formulada por la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho, por el periodo del 1 de febrero del año 2022 al 31 de julio 2022, la vigencia del Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) con el Sr. *VASQUEZ LEONARDO ANDRES DNI 20543856*

Art.2°: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

Art.3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaria Administrativa, Área de Planeamiento Físico, Área Económica Financiera y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.